



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 09 de Mayo de 2022, se publica la citación a la Entrevista Oral (conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16 modificado por el artículo 1° del Decreto 0843/20 y artículo 8° inc. b) y c) de la Resolución N° 128/16), a los fines del artículo 28° del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Dr. Brian A. Kilgermann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CONCURSO: Fiscales, uno (1) con sede en Venado Tuerto y uno (1) con sede en Rufino y dos (2) cargos de Fiscales Adjuntos, uno (1) con sede en Venado Tuerto y uno (1) con sede en Rufino del Ministerio Público de la Acusación- Circunscripción N° 3.

El Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Héctor Gabriel Somaglia, cita a la Entrevista Oral, la que se llevará a cabo el día **Viernes 13 de Mayo de 2022** a partir de las 09:00 hs. en la "Sala N° 4 de Oralidad Penal, Oficina de Gestión Judicial de 2da. Instancia, ubicada en el Pasillo Moreno del edificio de Tribunales de la ciudad de Rosario, conforme al siguiente cronograma:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC	FECHA	HORARIO
01	Barucca, Larisa Celeste	31385792	13/05/2022	09:00 hs
02	Bressanelli, Mariana S.	22510561	13/05/2022	09:30 hs
03	Florit, Rafaela	27590795	13/05/2022	10:00 hs
04	Marichal, Juan Sebastián	35175700	13/05/2022	10:30 hs.
05	Menéndez, Mauro	26016047	13/05/2022	11:00 hs
06	Muraca, Mauro	34288757	13/05/2022	11:30 hs.
07	Raposo, Iván Gastón	29841296	13/05/2022	12:00 hs
08	Servidio Pozzi, Vanina	32274929	13/05/2022	12:30 hs.
09	Vidal, Mariana Belén	33021082	13/05/2022	13:00 hs.
10	Vuletic, Mayra	32973391	13/05/2022	13:30 hs

Deberán concurrir, munidos de su DNI, a fin de acreditar su identidad.

Dr. Brian A. Kilgermann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16 (modificado por Decreta 0843/20): "ARTÍCULO 21° - Entrevista Oral. (...) El Presidente deberá dar publicidad de la fecha de la entrevista por medios adecuadas a tal fin y dispondrá la forma de registro de dicha audiencia. Los postulantes del concurso que se evalúa no podrán presenciar la entrevista de otros postulantes del mismo concurso..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnica o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."

RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 8°...b) La Entrevista se realizará en el lugar que se disponga la prueba la prueba de oposición a se disponga por el Presidente a la Secretaría... c) Se dispondrá una adecuada comunicación de la Entrevista en caso de no haber sido efectuada en forma inmediatamente posterior a la prueba de oposición..."